

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-141216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,824

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,824) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que el personal administrativo gozará de licencia, a título de vacaciones durante el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017, tiempo en el cual no podrán realizarse los trámites de compra de bienes o servicios que se realizan a través del fondo circulante, ya que este deberá quedar liquidado al último día de labores previo a las vacaciones.
- III- Que las actividades de la municipalidad, en especial los servicios que ésta presta de manera ininterrumpida, siempre demandan en calidad de emergencia la realización de gastos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de un fondo hasta por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00), por la modalidad de Anticipo de Fondos.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, según detalle siguiente:**

DISMINUIR			
Línea de Trabajo	Objeto Especifico	Mes	Monto US\$
0101010102 Sindicatura	54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	diciembre	5,000.00

AUMENTAR			
Línea de Trabajo	Objeto Especifico	Mes	Monto US\$
01010103 Dirección General	54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	diciembre	5,000.00

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondo propios, realice la erogación respectiva, emitiendo cheque a nombre del Señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, con el fin de cubrir gastos relacionados a las actividades municipales que**

en carácter de urgencia puedan surgir durante el período comprendido del 15 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017, a fin que los servicios que la municipalidad presta a la población teclena no se vea afectada.

4. Autorizar que en caso de no gastarse los fondos en su totalidad, estos sean reintegrados al Fondo General de la municipalidad.- Comuníquese''''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CATORCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**